



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**VISTO:**

La nota de fecha 6 de Marzo de 2024, suscripta por los Consejeros representantes del Claustro Nodocente, ante el Consejo Superior, Contadora Nuria ROJO y Técnico Universitario Pablo CUELLO, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la referida misiva, los mencionados Consejeros solicitan el apoyo de las y los representantes del Consejo Superior a fin de emitir una Declaración en conjunto que evidencie la situación crítica de la Universidad Nacional de Villa María y del sistema universitario público argentino en la actualidad.

Que, la declaración propuesta está en sintonía con la Resolución del Consejo Directivo y Plenario de Secretarios/as General de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), emitida el 21 de Febrero de 2024.

Que, el Artículo 5° de dicha disposición colectiva convoca a las organizaciones de base a impulsar el dictado de Resoluciones que expongan la realidad que atraviesa cada institución universitaria.

Que, es función de este Consejo Superior pronunciarse en defensa de la Educación pública, gratuita y de calidad como política de Estado fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.

Que, el Consejo Superior, en la reunión celebrada el día seis de Marzo de dos mil veinticuatro, trató sobre tablas y aprobó la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto cuadragésimo octavo (48°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos noventa y cinco (495) de la misma fecha.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**ARTÍCULO 1°.-**

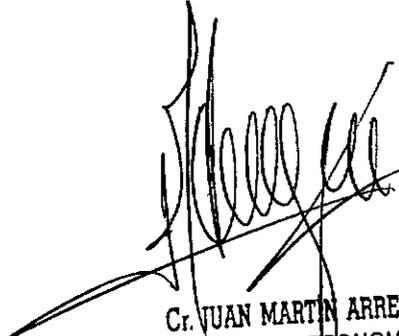
EMITIR LA DECLARACIÓN que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución, la cual tiene como objeto poner en evidencia la situación crítica actual de la Universidad Nacional de Villa María y del Sistema Universitario Público Argentino.-

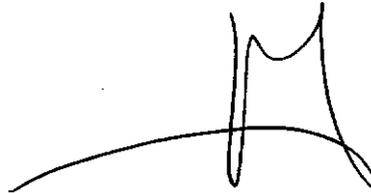
**ARTÍCULO 2°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**RESOLUCION N° 058/2024.**

  
**Dr. JUAN MARTÍN ARREGUI**  
SECRETARIO ECONOMICO  
Universidad Nacional de Villa María

  
**Abog. LUIS A. NEGRETTI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 058/2024**

**"Declaración sobre la situación crítica actual de  
la Universidad Nacional de Villa María y del Sistema  
Universitario Público Argentino"**

En sintonía con la Resolución del Consejo Directivo y Plenario de Secretarios/as Generales de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), emitida el 21 de febrero de 2024, las y los trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Villa María ratificamos la defensa de la Universidad pública, libre, gratuita, cogobernada y de excelencia.

Del artículo 5° de esta disposición colectiva se convoca a las organizaciones de base a impulsar el dictado de resoluciones que expongan la realidad que atraviesa cada institución universitaria.

Ante lo manifestado por la organización sindical que representa a nuestro claustro, por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y, a nivel local, por el equipo de gestión de nuestra casa de altos estudios, resulta importante señalar:

- que la reconducción del Presupuesto 2023 para el ejercicio 2024 afecta seriamente el pleno funcionamiento de las Universidades Nacionales en general y a la UNVM en particular.
- que esta situación obliga a las instituciones a generar diversas estrategias para garantizar su misión institucional y el sostenimiento de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación.
- que la falta de recursos impacta no solo en los salarios de trabajadoras y trabajadores de toda la comunidad universitaria, sino también en la continuidad de obras de infraestructura, programas de becas,



*Universidad Nacional  
de Villa María*

adquisición de equipamiento, políticas de bienestar estudiantil y de estímulo al desarrollo científico con perspectiva local - regional.

- que este tipo de definiciones vulnera un principio básico consagrado por las sucesivas Conferencias Regionales de Educación Superior: *la educación como bien público social, derecho humano universal y deber del Estado.*

Frente a este escenario de profunda preocupación, la unidad debe ser la respuesta. El futuro se construye con un sistema universitario público que no sólo sea garante de instituciones de puertas abiertas, sino también de procesos de movilidad social ascendente, de igualdad de oportunidades, de conocimiento, de soberanía científica, de democracia y de desarrollo de las comunidades.

En el marco del 30° aniversario de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria, promovemos el estado de alerta y movilización para defender a la Universidad gratuita, inclusiva, situada y comprometida socialmente acompañando las acciones que se propongan desde los distintos sectores que integran la comunidad universitaria local: APUVIM, ADIUVIM, organizaciones estudiantiles, entre otros.

Ct. JUAN MARTÍN ARREGUI  
SECRETARIO ECONÓMICO  
Universidad Nacional de Villa María

Abog. LUIS A. SEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María